

ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 DE 2024

PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLIN Y ANTIOQUIA

OBJETO:

“LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL NUEVO EDIFICIO DE TRIBUNALES (PALACIO DE JUSTICIA) DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA”

BOGOTÁ, D.C., 24 DE JULIO DE 2024

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No.102 de 2016, el presente documento contiene el **ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 DE 2024**, cuyo objeto corresponde a “**LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL NUEVO EDIFICIO DE TRIBUNALES (PALACIO DE JUSTICIA) DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA**”, el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado cinco (05) de julio de 2024.

La evaluación de la documentación fue realizada por evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y la **ANIM**.

Corresponde a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLIN Y ANTIOQUIA**, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la **ANIM** adelantará la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas son las siguientes:

Nº	NOMBRE DE POSTULANTES	Nº DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO TRIBUNALES AL 2024	616	\$26.707.053.166
2	CONSORCIO CG	289	\$25.846.031.512

A continuación, la revisión de los documentos presentados a los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: CONSORCIO TRIBUNALES AL 2024

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
OBSERVACIONES:	
<p>El COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez verificado el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de la Contraloría General de la República, se evidenció que la información contenida en el pantallazo aportado por la sociedad AGOPLA S.A.S en la propuesta, difiere con la información arrojada una vez consultado el NIT 830132864 en el siguiente link: https://www.contraloria.gov.co/web/registro-de-obras-inconclusas.</p>	
<p>Lo anterior, conlleva a que la postulación presentada por el CONSORCIO TRIBUNALES AL 2024 sea rechazada en el presente informe preliminar de evaluación, de conformidad con lo establecido</p>	

en el numeral 3.4 que dispone: “Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie una inexactitud en la información presentada que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido cumplir **con uno o varios de los requisitos mínimos.**” del numeral 3. CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia y 3.5 Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie que la postulación, los soportes aportados con la misma, los documentos aportados para subsanar cuando a ello hubiere lugar, o en general cualquier documento que haga parte de la postulación, sea inconsistente, alterado o inexacto y este incida con la verificación de los requisitos admisibles o con los criterios de puntuación determinados en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

La evidencia se aporta como anexo al presente informe preliminar de evaluación.

POSTULANTE: CONSORCIO CG

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-3	X			Representado por JUAN ESTEBAN GARAVITO RIVERA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.476.094 AVAL: JUAN FERNANDO SERNA VELASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 15.961.696, y MAT: 66202-147041 RIS.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	96	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JUAN ESTEBAN GARAVITO RIVERA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.476.094
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	4-5	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil JUAN FERNANDO SERNA VELASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 15.961.696, y MAT: 66202-147041 RIS. Certificado expedido el 26 de junio del 2024, con el código CVAD-2024-2820228.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	201-203	X			Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 20 de junio del 2024, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> CONSTRUCCIONES SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONSULTORIA S.A.S., con un 50% de participación. GEO K S.A.S. con un 50% de participación. LIDER: CONSTRUCCIONES SANEAMIENTO

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANA	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					AMBIENTAL Y CONSULTORIA S.A.S., con un 50% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	98-112	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. BY-100042935</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLÍN Y ANTIOQUIA</p> <p>AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de los términos de referencia, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de la postulación seleccionada de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLÍN Y ANTIOQUIA para amparar el incumplimiento de las obligaciones del

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANA	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$25.846.031.512)</p> <p>VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia desde la presentación de la postulación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p>	7-14	X			<p>CONSTRUCCIONES SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONSULTORIA S.A.S. NIT: 900.457.588-5</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 25 de junio del 2024.</p> <p>Código de verificación: A240314515D76C.</p> <p>Representante legal: JUAN ESTEBAN GARAVITO RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.476.094.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	15-23	X			<p>GEO K S.A.S. NIT: 900.029.852-1</p> <p>Cámara de Comercio de Cúcuta</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 4 de junio del 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANA NAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Código de verificación: gumGqr1z1s</p> <p>Representante legal: NANCY RUBI RIAÑO OJEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.370.612</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	186	X			<p>CONSTRUCCIONES SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONSULTORIA S.A.S</p> <p>Certificado suscrito el 2 de julio del 2024, suscrito por MAURICIO LEMUS DE LA CRUZ, con cedula de ciudadanía No. 16.681.209 en su calidad de revisor fiscal de la sociedad.</p>
	189			X	<p>GEO K S.A.S.</p> <p>Certificado suscrito el 2 de julio del 2024, por JOSE ARISTOBULO MORENO MALDONADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.448.632, quien suscribe el documento como revisor fiscal de la sociedad.</p> <p>Se logró evidenciar que quien suscribió el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de la sociedad no está registrado como revisor fiscal, en el certificado de existencia y representación legal aportado con la postulación.</p> <p>El postulante deberá aportar el respectivo documento de nombramiento como revisor fiscal del Señor Jose Aristóbulo Moreno, cuya fecha deberá ser anterior a la fecha de suscripción de los documentos.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo	113	X			<p>El postulante en el término de traslado aportó certificación bancaria de CONSTRUCCIONES SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONSULTORIA S.A.S., con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANA	OBSERVACIONES
		SI	NO		
máximo para presentar postulación.					<p>presentar postulación.</p> <p>El postulante aportó la certificación bancaria de GEO K S.A.S., con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación</p>
<p>Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.</p>	<p>24-41</p> <p>42-89</p>	X			<p>Se logró evidenciar que el postulante GEO K S.A.S., aportó el certificado del RUP del 14 de junio del 2024. Realizando la renovación el 11 de abril del 2024.</p> <p>Se logró evidenciar que el postulante CONSTRUCCIONES SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONSULTORIA S.A.S aportó el certificado del RUP el 28 de junio del 2024. Realizando la renovación el 22 de marzo del 2024.</p>
Registro Único Tributario	90-95	X			<p>Allega copia RUT de la sociedad CONSTRUCCIONES SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONSULTORIA S.A.S con Número de formulario 141015081047 expedido el 25 de mayo de 2024.</p> <p>Allega copia RUT de la sociedad GEO K S.A.S., con Número de formulario 148982656692 expedido el 16 de febrero de 2024.</p>
<p>Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas</p> <p>https://www.centraloria.gov.co/web/registro-de-obras-</p>	130	X			<p>Una vez verificado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, se logró evidenciar que no se encuentran reportes en el registro para las sociedades CONSTRUCCIONES SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONSULTORIA S.A.S y GEO K S.A.S.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
inconclusas					
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	114-117	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JUAN ESTEBAN GARAVITO RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.476.094, es del 24 de junio de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de NANCY RUBI RIAÑO OJEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.370.612, es del 24 de junio de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de GEO K S.A.S. NIT: 900.029.852-1, es del 24 de junio de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSTRUCCIONES SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONSULTORIA S.A.S. NIT: 900.457.588-5, es del 24 de junio de 2024.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	125-128	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de NANCY RUBI RIAÑO OJEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.370.612, es del 24 de junio de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JUAN ESTEBAN GARAVITO RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.476.094, es del 24 de junio de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de GEO K S.A.S. NIT: 900.029.852-1, es del 24 de junio de 2024</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CONSTRUCCIONES SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONSULTORIA S.A.S. NIT: 900.457.588-5, es del 24 de junio de 2024.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o	119-120	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de JUAN ESTEBAN GARAVITO RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.476.094, es del 24 de junio de 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANA	OBSERVACIONES
		SI	NO		
representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.					La certificación de antecedentes judiciales de NANCY RUBI RIAÑO OJEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.370.612, es del 24 de junio de 2024.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	122-123	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JUAN ESTEBAN GARAVITO RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.476.094, es del 26 de junio de 2024. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas NANCY RUBI RIAÑO OJEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.370.612, es del 26 de junio de 2024.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	193-195	X			Documento suscrito el 2 de julio del 2024, por JUAN ESTEBAN GARAVITO RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.476.094, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	196-197	X			Documento suscrito el 2 de julio del 2024, por JUAN ESTEBAN GARAVITO RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.476.094, en su calidad de representante legal de la sociedad.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				
OBSERVACIONES:					
<ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante subsanó aportando las certificaciones bancarias de las sociedades que conforman la estructura plural con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación. 2. El postulante deberá aportar el respectivo documento de nombramiento como revisor fiscal del Señor Jose Aristóbulo Moreno, cuya fecha deberá ser anterior a la fecha de suscripción de los documentos. <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del alcance al informe preliminar de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

En virtud del numeral 2.6 de los términos de referencia “SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD”, el comité evaluador se permite solicitar a la sociedad GEO K S.A.S., integrante del postulante CONSORCIO CG, lo siguiente:

Aclaración de la composición accionaria de la sociedad y el histórico de socios de los últimos cinco (5) años.

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
CONSORCIO TRIBUNALES AL 2024	RECHAZADO		
CONSORCIO CG		X	X

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.6 de los términos de referencia del proceso de selección, una vez realizada la evaluación de las subsanaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero, el Comité Asesor Evaluador del

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 de 2024, corre traslado del presente alcance a los postulantes por UN (1) día hábil siguiente a la publicación del mismo, esto es hasta el veinticinco (25) de julio de 2024, en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos y consultar las postulaciones y subsanaciones que estimen pertinentes:

- leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com
- lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com

Lo anterior, debido a que los postulantes deben aportar documentos de carácter subsanable en el término del traslado del alcance al informe preliminar de evaluación, so pena de ser evaluados como NO CUMPLE y SER RECHAZADOS, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mails indicados.

Nota 1: En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

Nota 2: Encontrará el enlace con las postulaciones recibidas para este proceso en [PROCESO DE SELECCION INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2024](#)

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a realizar la evaluación de las subsanaciones recibidas y la elaboración del informe definitivo por parte del Comité Asesor Evaluador.



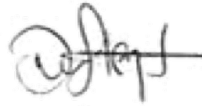
SOFIA GANDUR GONZALEZ
Evaluadora Componente Jurídico
Fiduciaria Scotiabank Colpatria



EDGAR HERNÁN RODRIGUEZ ARIZA
Evaluador Componente Financiero
Asesor Experto Secretaría General ANIM



MIGUEL ANGEL GARCIA MORA
Evaluador Componente Técnico
Contrato de Prestación No. 21-25-001 de 2024



DANIELA GALINDO
Evaluadora Componente Técnico
Contrato de Prestación N. 21-009 de 2024



JAVIER LOPEZ MARTINEZ
Evaluador Componente Técnico
Contrato de Prestación N.21-063/2024